8 meses

Barrancabermeja. Abril 03 de 2025

Señor
JORGE PRADA VEGA
Almacenista

IT.T.B.

ASUNTO. Designación supervisión contrato No. 054- 2025

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO NO.	054-2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	NELSON DAVID ARANGO MONSALVE NIT 91.291.465-1
TELEFONO DEL CONTRATISTA, CORREO ELECTRONICO:	3204185886 lapintacacharreria@hotmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato.
- Exigir al contratista junto con el acta de cumplimiento parcial e informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes del sistema de pensión, salud y Arl, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
- Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
- Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
- Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al contratante, de cualquier demora o incumplimiento.
- **ALLEGAR INMEDIATAMENTE (5 DIAS HABILES SIGUIENTES) A LA CARPETA DEL CONTRATO QUE REPOSA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA, TODA LA DOCUMENTACION ORIGINAL QUE SE GENERE EN RELACION CON EL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA Y RECIBA DICHA DOCUMENTACION.**
- Entregar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas al CONTRATISTA.

- Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE.
- Emitir concepto previo sobre la suspensión reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.
- Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar visto bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad.
- Velar por el soporte presupuestal del contrato, solicitar las adiciones suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.
- Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
- Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1 de la ley 828 de 2003.
- Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en la División Jurídica de la ITTB.

ATENTAMENTE

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

NOTIFICACION

Se notifica la designación como supervisor del contrato No. 054-2025, el día 03 de Abril de 2025.

Firma del notificado,

C.C. No. 91.290.109 de Bga.